Los achaques del trasvase Tajo-Segura

escrito por Hidra | miércoles, 29 de abril de 2020

«Las filtraciones detectadas en el embalse de La Bujeda obligarán a su vaciado y al cierre del trasvase durante las obras de reparación» (MITECO, 28/4/2020). El titular de esta nota de prensa del MITECO refleja algo habitual en una infraestructuras de más de 40 años, corregir los achaques de la edad. Al hilo de estas reparaciones físicas, ¿por qué no aprovechar para replantearse el propio funcionamiento del trasvase Tajo-Segura? ¿Por qué no reparar también los daños causados «por» el Trasvase y no quedarse sólo en los que se ven «en» el Trasvase?

El caso es que si tuvieran a bien hacer un mínimo análisis del funcionamiento de la infraestructura comprobarían que está siendo un estrepitoso fracaso. Su objetivo inicial de corregir el «desequilibrio hídrico» no sólo no lo ha conseguido, sino que lo ha agravado a lo que ahora se llama «déficit estructural». Se han generado unas perspectivas de consumo que no se pueden cumplir. Un fiasco que ha acaparado la política hidrológica española en las últimas décadas, con actuaciones y debates como el del trasvase desde el Ebro o una red de desaladoras con su debate del «no las queremos pagar pero sí su agua». Con severos impactos en el destino de las aguas trasvasadas; una parte muy importante del deterioro del Mar Menor está causado por regadíos del trasvase Tajo-Segura.

Luego están los males que causa a la cuenca del Tajo, que no se quieren reconocer. Es una tónica que se repite desde la propia concepción de la infraestructura, la minusvaloración, cuando no el desprecio, de las circunstancias del Tajo.

Recordemos que por el trasvase Tajo-Segura se renunció a fijar caudales ecológicos en el río Tajo. Que a su vez condiciona el abastecimiento de Madrid. O que se impide el desarrollo socioeconómico de los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía al mantenerse de manera continua estos embalses en niveles muy bajos, impidiendo el aprovechamiento de su gran potencial turístico. Una situación sonrojante que es ignorada de manera sistemática por los responsables pasados y presentes de la gestión del agua.

Además de la burda burla a la prioridad de la cuenca cedente con la que se gestiona el Trasvase, su explotación es demencial. Las Reglas de Explotación están diseñadas para la sobreexplotación sistemática, e intencionada, del sistema. Algo que se puede comprobar en el propio informe de situación de abril, que se enlaza en la nota de prensa del ministerio. Como se aprecia en su figura 4, las aportaciones que llevamos en el presente año hidrológico se encuentran en la media histórica:

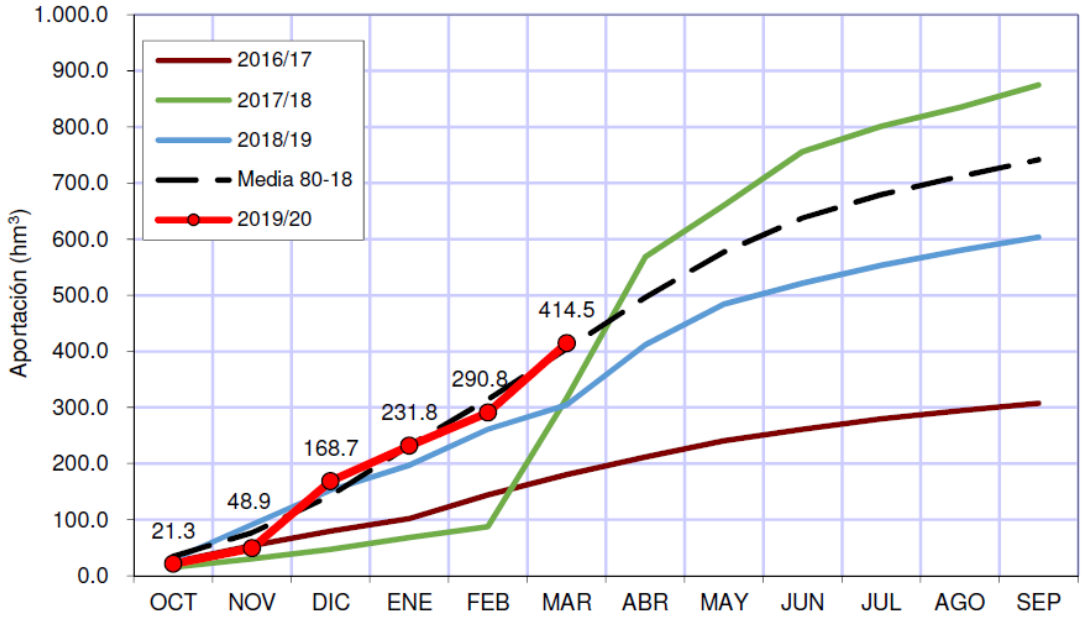

Figura 4. Aportaciones entrantes acumuladas en Entrepeñas y Buendía desde 2016/17 y promedio desde 1980 hasta la actualidad.

Del informe de situación de abril de 2020 (CEDEX)

Frente a esta situación de normalidad en las aportaciones, las previsiones que realiza el propio CEDEX, que se reflejan en el informe, es que en los próximos meses se vuelva a la situación

de excepcionalidad hidrológica. Esperándose terminar el verano con unos niveles bajos:

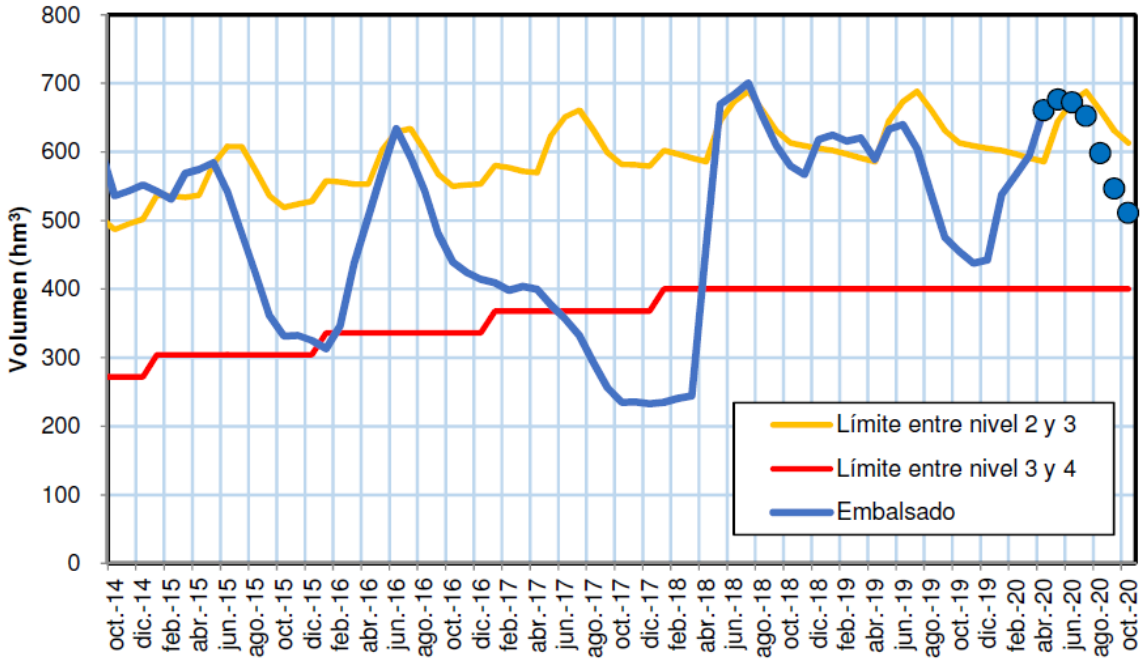

Figura 7. Evolución reciente de las reservas en Entrepeñas-Buendía y reservas calculadas para los próximos seis meses[12 13].

Del informe de situación de abril de 2020 (CEDEX)

De las dos gráficas se deduce que para un año medio, la situación hidrológica es excepcional. Un sinsentido característico de la gestión del Trasvase, pero que no se quiere ni ver.

En definitiva, hay un contraste grande entre las prisas por reparar físicamente la infraestructura para poder seguir trasvasando y el desdén total por analizar su funcionamiento. Urge cambiar las Reglas de Explotación, algo que se puede –y se debe– hacer ya amparándose en la propia legislación surgida tras el Memorándum. Además, estaría bien que nuestras administraciones reflexionaran sobre los daños causados por el Trasvase, tanto en la cuenca del Segura como la del Tajo, y se adoptaran las medidas necesarias para repararlos. O expresado en otros términos: que se haga efectiva la prioridad de la cuenca cedente y que se gestione el agua con criterios ambientales acordes a la Directiva Marco del Agua.